



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.

0262

0000010

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de febrero de 2014, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía MAXIAUTO S.A.;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-15-196 de 29 de enero de 2015 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.067 de 3 de febrero de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 10.000,00 a USD \$ 410.000,00 y reforma de estatuto de la compañía MAXIAUTO S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de febrero de 2014; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Quinta y Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

05 FEB. 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

067
Exp. 48216
Tram. 50626-0

